REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) No 91/ 1504/

ANT. : Oficio 3317 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 0 6 MAY0 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio № 3317 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo, se sirva enviar a consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que establezca la obligación de las ISAPRES de otorgar beneficios a sus afiliados, en caso de epidemias declaradas como tales por la autoridad.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 06 de mayo de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 06 de junio de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

BASOUNAN EDWARDS
Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativ≢
- 2. Archivo Presidencial (91/8404) 🗸
- 3. Correlativo